



Expediente nº: 257/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	29/08/2023	
Resolución de Alcaldía	29/08/2023	
Pliego prescripciones técnicas	01/09/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	01/09/2023	
Informe de fiscalización previa	30/08/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS E INSTALACIONES	
Objeto del contrato: Rehabilitación de Edificio del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, definido en el proyecto de ejecución "Rehabilitación de edificio Ayuntamiento de Quintana de la Serena" en Plaza de España nº3, 06450 Quintana de la Serena (Badajoz), redactado por Herrero Arquitectura y Diseño, s.l.p. (head), con promotor Ayuntamiento de Quintana de la Serena.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato: 326.130,98€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 326.130,98€	IVA%: 68.487,51€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 394.618,49€	
Duración de la ejecución: 8 meses desde formalización	Duración máxima: 1 de agosto 2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la *obra*, Rehabilitación de Edificio del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, definido en el proyecto de ejecución "Rehabilitación de edificio





Ayuntamiento de Quintana de la Serena” en Plaza de España nº3, 06450 Quintana de la Serena (Badajoz), redactado por Herrero Arquitectura y Diseño, s.l.p. (head), con promotor Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	450.609.02	416.612,45

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTA; Dña. M^a Isabel Sánchez Hidalgo , 1^a Tte. alcalde, que será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad por otro concejal/a designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

VOCALES: 1) D. José Francisco Valle Santos, Secretario-Interventor de la Corporación o quien legalmente lo sustituya.

2) D. Zoilo Balsera Pérez, Funcionario Técnico de Intervención del Ayuntamiento de Quintana de la Serena

3) Dña. Inés M^a Murillo Sánchez, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento.

4) Dña. Mónica López Cabezas, Trabajadora Laboral UPQ

Actuará de Secretaria Dña Crisanta Tena Risquez, Funcionaria del Ayuntamiento de la escala de Administración General, que podrá ser sustituida por el Sr-Alcalde en caso de ausencia, enfermedad o cualquier motivo que la impida ejercer la función, por otro/a funcionario/a de la misma categoría del Ayuntamiento.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

